



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN “EL IMSS EN DATOS” A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y**, POR LA OTRA ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO EL **C. PABLO RODRÍGUEZ MORENO, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

**I. “EL INSTITUTO”** declara que:

- I.1 “EL INSTITUTO”** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C. [REDACTED]**, es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento la **C. GABRIELA IVONNE ROSALES ORTIZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**, con R.F.C. **[REDACTED]**, quien lo hace como Administrador del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica**, número **AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción III, 36, 55 y 67 de la “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Adjudicación de fecha 01 de diciembre de 2025, suscrita por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**11234** de fecha 02 de diciembre de 2025 recibido el mismo día, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requiriente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con cuenta número 51381002, con número de folio **0000410661-2025**, de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.

- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

- II.** “**EL PROVEEDOR**” declara que:

- II.1** Es una persona **FÍSICA**, que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, [REDACTED], de fecha [REDACTED] e identificación oficial consistente en Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con código de identificación [REDACTED]

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

con vigencia al [REDACTED] cuyas actividades consistentes, entre otras, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**II.2** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.3** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ROMP590808GZ2**.

**II.4** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.5** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: [REDACTED], correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en [REDACTED]

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

III. Declaran “**LAS PARTES**”, a través de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la prestación del **SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN “EL IMSS EN DATOS” A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)**            “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”.
- Anexo 2 (dos)**        “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”.
- Anexo 3 (tres)**        “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Acta de Adjudicación y Oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/11234”.
- Anexo 4 (cuatro)**    “Documento de Designación de Administrador del Contrato”.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$365,740.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$58,518.40 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.)**, que hace un total de **\$424,258.40 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio Integrado de Diseño, Producción, Montaje e Instalación de la Exposición “El IMSS en Datos” a cargo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional,

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### **TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**“EL INSTITUTO”** efectuará el pago en una sola exhibición a **“EL PROVEEDOR”**, una vez que todos los servicios y entregables correspondientes hayan sido concluidos y recibidos a satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la **“LAASSP”**, así como por lo establecido en los incisos **k)** y **l)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso,

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación del servicio, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y el Acta de Notificación de Adjudicación, esta última que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El servicio será prestado en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **“LAASSP”**.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La entrega de los elementos descritos en la **partida única** y sus **incisos** señalados en el Anexo Técnico, documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, será en el inmueble sede de **“EL INSTITUTO”**, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 476, planta baja-ala poniente, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, previa confirmación con la Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI), al correo electrónico [gabriela.rosaleso@imss.gob.mx](mailto:gabriela.rosaleso@imss.gob.mx), o vía telefónica al número 5552382700 a la extensión 10079, así como lo descrito en las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Una vez recibidos los archivos correspondientes por parte de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** contará con un día hábil para entregar un dummy o diseño electrónico, mismo que será validado y autorizado por la administradora del contrato en un plazo igual para proceder a la impresión correspondiente.

#### **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

La entrega de los cuadrípticos descritos en el *inciso b) señalado en el inciso a) Descripción amplia y detallada de los servicios solicitados* del Anexo Técnico, documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, se deberá realizar a más tardar el día 05 de diciembre de 2025 en un horario de las 9:00 a las 19:00 horas, con los materiales empaquetados con papel Kraft o plástico grueso debidamente identificados y cuantificados.

La instalación y montaje de la partida única, incisos **a) y c) señalado en el inciso a) Descripción amplia y detallada de los servicios** solicitados del Anexo Técnico, documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, se llevará a cabo el día 9 de diciembre en un horario que comprenderá de las 06:00 am a las 08:00 horas, en el edificio sede de **“EL INSTITUTO”**, en el vestíbulo principal; exposiciones temporales (ala poniente y ala oriente) ubicado en la planta baja de Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, con la finalidad de garantizar el funcionamiento del mobiliario y del equipo de audio. **“EL PROVEEDOR”** deberá remitir la relación del personal, datos del vehículo que ingresarán a las instalaciones de **“EL INSTITUTO”** para gestionar el acceso de manera oportuna, a los correos electrónicos [juan.sanmiguel@imss.gob.mx](mailto:juan.sanmiguel@imss.gob.mx) y/o [gabriela.rosaleso@imss.gob.mx](mailto:gabriela.rosaleso@imss.gob.mx), a más tardar el día 05 de diciembre.

La instalación de las 20 impresiones en vinil autoadherible descritos en el inciso **b) señalado en el inciso a) Descripción amplia y detallada de los servicios** solicitados del Anexo Técnico, documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** se llevará a cabo los días 6 y 7 de diciembre en un horario que comprenderá de las 06:00 am a las 23:00 horas, en el edificio sede de **“EL INSTITUTO”**, en 20 de las 26 columnas señaladas e identificadas en el Anexo 1) ubicadas en el vestíbulo principal; exposiciones temporales (ala poniente y ala oriente) ubicado en la planta baja de Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, con la finalidad de garantizar que el día 8 de diciembre se encuentren instaladas las impresiones en las columnas; a **“EL PROVEEDOR”** para la correcta instalación de los materiales se facilitará el uso de escalera telescópica de 9 metros propiedad de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá remitir la relación del personal, datos del vehículo que ingresaran a las instalaciones de **“EL INSTITUTO”** para gestionar el acceso de manera oportuna, a los correo electrónicos [juan.sanmiguel@imss.gob.mx](mailto:juan.sanmiguel@imss.gob.mx) y/o [gabriela.rosaleso@imss.gob.mx](mailto:gabriela.rosaleso@imss.gob.mx), a más tardar el día 05 de diciembre.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, **“LAS PARTES”** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **“LAASSP”**.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

Igualmente, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con lo establecido en los incisos **b), i) y l)** de los Términos y Condiciones así como lo señalado en el Anexo Técnico que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

## **SEXTA. VIGENCIA**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación de la adjudicación, es decir, **del 02 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**, lo anterior en términos del Acta de Notificación de Adjudicación, que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

## **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** con la aceptación de **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **“LAASSP”**.

**“EL INSTITUTO”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“EL INSTITUTO”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo a anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2(dos)** del presente contrato.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos, lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Notificación de Adjudicación que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”**, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.  
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

**“EL INSTITUTO”**, se obliga a:

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

## **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**“EL INSTITUTO”** designa como Administrador del presente contrato a la **C. GABRIELA IVONNE ROSALES ORTIZ**, con R.F.C. [REDACTED], **TITULAR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**, en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Quando **“EL INSTITUTO”** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **“EL PROVEEDOR”** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos por el **1.0% (uno por ciento)**, las cuales se calcularán conforme al Concepto u Obligación, Nivel de Servicio, Unidad de Medida, Deducción y Límites de Incumplimiento señalados en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de “**EL INSTITUTO**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso una vez incluido el plazo de entrega de los servicios, y se calcularán, conforme a lo señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 80 de la **“LAASSP”** y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la “**LAASSP**”, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre “**LAS PARTES**”.

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, comunicará a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **“EL INSTITUTO”** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

## **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

podiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p align="center"><b>Contrato Número</b><br/><br/> <b>050GYR019N21725-001-00</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**  
**“EL INSTITUTO”**

| NOMBRE                                  | CARGO                                                                                                | R.F.C.     |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA</b>     | TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL | [REDACTED] |
| <b>C. GABRIELA IVONNE ROSALES ORTIZ</b> | TITULAR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.                              | [REDACTED] |

**POR:**  
**“EL PROVEEDOR”**

| NOMBRE                        | R.F.C.               |
|-------------------------------|----------------------|
| <b>PABLO RODRÍGUEZ MORENO</b> | <b>ROMP590808GZ2</b> |

RRSR/HRJ/LMLR/CCCC.

Página 25

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NÚMERO DE SERIE, CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Contrato: 050GYR019N21725-001-00

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: GABRIELA IVONNE ROSALES ORTIZ  
RFC: [Redacted]  
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]  
Fecha de Firma: 12/12/2025 10:18

[Redacted]

Firma:  
AVQL/7Fm4bVJAIs6Jp9v7HE5FpePJSVBFazLyjx/uvib05LNJi8vD0R+x5dsJEF19uZ5lyTdK9YZkBB6++C2rx7MZooeTaCljqj/PGbV7A0Ta/hLXFALZoL9aIF9PdS/4n00GeCRdPBIEUKLKVvtjNVX0RgrFy+/Xj+GP58x+NjLArS//TZRL0LJgMiF/HCErmdWU6wqvb1Q74c203Cx6YBZ0nvNVwsLkpAQBi1SH82nxfmQ4mnugtMFqFL0hg7fw+wh0hrmcnEXD+6rN4P8BGei4+onE0IhIcEaCBys2Ieez4T7Zt52tAYUotd9uhbmCjdkM38HFX2q8aXihWCcw==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA  
RFC: [Redacted]  
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]  
Fecha de Firma: 12/12/2025 10:31

[Redacted]

Firma:  
N2f1YwPNGQm6WxPM7301Kfs96vAdFe0xP0bMcAnwFxEEU1u0WjKbh/Y//Idu3yamv31u/KdmPWJkEazWPm1ZJFQwCJrT7hUC08YJsu1UTCpZ9naaQyxpvEkU0DrZ1NkqQMyvBYkL9p0axY7kDUUCut+Uafu+S1gtgIiHxUL53akpJ01xYQGHkauA1DkRaPNFAZ4ySdnpd/3lr3hMxvd+5hj0pQydBCMsUXrk286cCLPH/IY/1ifq9bj/NERHwB2rxvBT3GJdyFScVpst75LeIfoj9tZoFA5tQZnfiaT08L1BPhWH4a2Kqf3pdG97QpHuRQUB0fMq8fPa4sLFvW9CA==

Firmante: PABLO RODRIGUEZ MORENO  
RFC: ROMP590808GZ2  
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]  
Fecha de Firma: 12/12/2025 11:04

[Redacted]

Firma:

hiDkXrdUQH3xYaQ+rXzNqJnGSvXyz57PCsw3e/dX/Fsp+PoG+k7VlyBxFjAXIEpLVgBkrMXnDsv39jTspqF6XFrwUQaW/bb2rLr/mgDZVQxcivH7JiVUZ3v0y8QuyuLgrRuURHQfrgA/5rvKJCylzmlu1aiWoQZf  
hPCi2n/UPjW76w7jPoAEYBxxMVwiaYDxhfUWn2dWiqauGcvv1ZRyzBm0SHtthfKWNh9BA42KhLy1cNltnJXIqDuIigZ0rUCmy/cj+bbxcUCbnfV8BnkzpExjtPuk4S5lu4/wNLnSaavn5SZxr9p4gKwbn04oA73k  
cM2QRQyTTBYNcXecM8QoLw==



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**050GYR019N21725-001-00**

**ANEXO 1 (UNO)**  
**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”.**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000410661-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

H40000 Coordinación Administrativa

Concepto:

OF. 0150 REC 28/10/2025 - SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

Fecha Elaboración:

31/10/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 440,941.00

Cuenta: 51381002

CONGRESOS Y CONVENCIONES

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: H00000

COG 3830101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT   | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-----|-----|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 440.9 | 0.0 | 0.0 |

DISPONIBLE (en miles de pesos)

|     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**050GYR019N21725-001-00**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”.**

SIN TEXTO



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Planeación para la  
Transformación Institucional

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2025

**ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL"**

El presente Anexo Técnico contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas y características de los servicios solicitados en el presente requerimiento.

**a) Descripción amplia y detallada de los servicios solicitados.**

| Descripción amplia y detallada de los servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                              |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------|
| "Servicio Integrado de diseño, producción, montaje e instalación de la Exposición "El IMSS en datos" a cargo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional"                                                                                                                                                |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                              |                    |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Clave CUCOP | Descripción amplia y detallada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha y Horario del Servicio                                 | Cantidad Requerida |
| a)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 38300001    | Equipo de audio con amplificador y mezcladora para sonorizar espacio con aforo para cien personas. Incluye instalación y pruebas.                                                                                                                                                                                                               | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30 horas                        | 1 servicio         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 38300001    | Micrófono inalámbrico personal con baterías. Incluye instalación y pruebas                                                                                                                                                                                                                                                                      | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30 horas                        | 2 micrófonos       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 38300001    | Personal de apoyo técnico para la instalación, pruebas, operación durante el evento y desinstalación del equipo de audio.                                                                                                                                                                                                                       | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30 horas                        | 1 persona          |
| El cotizante deberá considerar en su propuesta el cableado suficiente para el buen funcionamiento de sus equipos, a fin de que los mismos se encuentren instalados. Todo el equipo deberá estar montado previamente de manera funcional para iniciar su utilización a partir de las 08:00 horas del día 9 de diciembre de 2025. |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                              |                    |
| b)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 38300001    | Impresión e instalación de vinil autoadherible con adhesivo. TAC-MAC de Policloruro de Vinil con Resolución a 1,440 DPIS y Protección U.V. en selección a color. Medidas 8.00 m. por 3.00 m.; el servicio deberá contemplar la impresión, instalación y transporte, garantizando la correcta instalación en 20 columnas del vestíbulo principal | 06/12/2025 -<br>07/12/2025<br>De las 06:00 a las 23:00 horas | 20 impresiones     |



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



| Descripción amplia y detallada de los servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                               |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------|
| "Servicio Integrado de diseño, producción, montaje e instalación de la Exposición "El IMSS en datos" a cargo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                               |                    |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Clave CUCOP | Descripción amplia y detallada                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha y Horario del Servicio                  | Cantidad Requerida |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |             | /exposiciones temporales (ala poniente y ala oriente) del edificio sede del Instituto.                                                                                                                                                                                                                                    |                                               |                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 38300001    | Impresión de cuádrptico en papel prensa dos caras con impresión a 4 X 4 tintas; con 9 cambios, con acabado en doblez en 4 partes, corte y empaque con medidas de 57 X 87 cm. El servicio deberá contemplar todos los gastos asociados a la producción, impresión, y transporte garantizando la entrega de los materiales. | 05/12/2025<br>A más tardar a las 19:00 horas. | 4500 impresiones   |
| <p>Para los trabajos de impresión de vinil autoadherible; le serán entregados al cotizante adjudicado, al día siguiente de la notificación de adjudicación, los archivos correspondientes en Adobe Illustrator; Photoshop; Corel Draw a una resolución mínima de 300 DPIS en vectores o curvas y agrupados, mínimo al 10% de la medida final. Asimismo, al cotizante adjudicado se le facilitará el uso de escalera telescópica de 9 metros propiedad del Instituto para la instalación de las impresiones en vinil autoadherible en las 20 columnas del vestíbulo principal del edificio sede del Instituto.</p> <p>Para los trabajos de impresión de cuádrptico le serán entregados al cotizante adjudicado, al día siguiente de la notificación de adjudicación, los archivos correspondientes en Adobe Illustrator; Photoshop; Corel Draw a una resolución mínima de 300 DPIS en vectores o curvas y agrupados.</p> <p>Una vez recibidos los archivos correspondientes por parte del Instituto, el cotizante contará con un día hábil para entregar un dummy o diseño electrónico, mismo que será validado y autorizado por la administradora del contrato para proceder a la impresión correspondiente, en un plazo igual.</p> |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                               |                    |
| c)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 38300001    | Mesa (tablón) con mantelería (mantel de tafetán, organza y/o liverpool) en color verde oscuro o granate: Mesa tipo tablón rectangular de 2.44 m. x 0.75 m. aproximadamente, plegable, base en estructura tubular calibre 18 a 20 y sistema semiautomático, para: coffee break (2 mesas),                                  | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30 horas         | 2 mesas            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 38300001    | Silla plegable con asiento y respaldo acojinados.                                                                                                                                                                                                                                                                         | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30 horas         | 100 sillas         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 38300001    | Sillón individual madera acojinado color gris, con medidas oscilantes de 0.58 m. X 0.57 m. X 1.04 m.                                                                                                                                                                                                                      | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30 horas         | 2 sillones         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 38300001    | Mesa cuadrada (lateral) madera, altura máxima de 40 cm. y de 50 cm. X 50 cm.                                                                                                                                                                                                                                              | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30 horas         | 1 mesa             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 38300001    | Templete de madera con una altura de 40 cm. medidas de 2.0 m. X 2.0 m. la cual debe ir forrado a                                                                                                                                                                                                                          | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30 horas         | 1 templete         |



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



| Descripción amplia y detallada de los servicios                                                                                                                                                                       |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                       |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| "Servicio Integrado de diseño, producción, montaje e instalación de la Exposición "El IMSS en datos" a cargo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional"                                      |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                       |                    |
| #                                                                                                                                                                                                                     | Clave CUCOP | Descripción amplia y detallada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha y Horario del Servicio          | Cantidad Requerida |
|                                                                                                                                                                                                                       |             | un solo color en vinil autoadherible terminado mate que le será definido al cotizante adjudicado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |                    |
| Todo el mobiliario deberá estar montado previamente de manera funcional para iniciar su utilización a partir de los horarios establecidos y deberá realizar el desmontaje correspondiente al término del servicio.    |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                       |                    |
| d)                                                                                                                                                                                                                    | 38300001    | Servicio de <i>coffee break</i> para un total de 100 personas, con reabastecimiento durante tres horas en horario continuo de 30 minutos previo al inicio del evento y treinta minutos posterior al término del evento. Incluye: café americano, selección de té, agua natural embotellada, variedad de galletas y palomitas naturales. Incluye montaje, desmontaje, desechables y personal para atender dos estaciones de servicio; dos personas. | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30 horas | 1 servicio         |
| El personal de servicio de <i>coffee break</i> , deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el cotizante). |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                       |                    |

#### Tipo de abastecimiento

La entrega de los elementos descritos en la partida única y sus incisos, será en el inmueble sede del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, planta baja-ala poniente, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, previa confirmación con la titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI), al correo electrónico gabriela.rosaleso@imss.gob.mx, o vía telefónica al número 5552382700 a la extensión 10079.

La entrega de los cuadrípticos descritos en el inciso b) se deberá realizar a más tardar el día 05 de diciembre de 2025 en un horario de las 09:00 a las 19:00 horas, con los materiales empaquetados con papel Kraft o plástico grueso debidamente identificados y cuantificados.

Los impresos deberán entregarse de conformidad con lo establecido en el presente Anexo técnico. En el momento de la recepción de los impresos, el administrador del contrato de la DPTI verificará que cumplan con lo solicitado, de lo contrario estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

La instalación y montaje de la partida única, inciso a) y c), se llevará a cabo el día 9 de diciembre en un horario que comprenderá de las 06:00 am a las 08:00 horas, en el edificio sede del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el vestíbulo principal; exposiciones temporales (ala poniente y ala oriente) ubicado en la



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

DIVISION DE CONTRATOS



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



planta baja de Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, con la finalidad de garantizar el funcionamiento del mobiliario y del equipo de audio. El cotizante adjudicado deberá remitir la relación del personal, datos del vehículo que ingresarán a las instalaciones del Instituto para gestionar el acceso de manera oportuna, a los correos electrónicos [juan.sanmiguel@imss.gob.mx](mailto:juan.sanmiguel@imss.gob.mx) y/o [gabriela.rosaleso@imss.gob.mx](mailto:gabriela.rosaleso@imss.gob.mx), a más tardar el día 05 de diciembre.

La instalación de las 20 impresiones en vinil autoadherible descritos en el inciso b) se llevará a cabo los días 6 y 7 de diciembre en un horario que comprenderá de las 06:00 am a las 23:00 horas, en el edificio sede del Instituto Mexicano del Seguro Social, en 20 de las 26 columnas señaladas e identificadas en el Anexo 1) ubicadas en el vestíbulo principal; exposiciones temporales (ala poniente y ala oriente) ubicado en la planta baja de Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, con la finalidad de garantizar que el día 8 de diciembre se encuentren instaladas las impresiones en las columnas; al cotizante adjudicado para la correcta instalación de los materiales se le facilitará el uso de escalera telescópica de 9 metros propiedad del Instituto, el cotizante adjudicado deberá remitir la relación del personal, datos del vehículo que ingresarán a las instalaciones del Instituto para gestionar el acceso de manera oportuna, a los correos electrónicos [juan.sanmiguel@imss.gob.mx](mailto:juan.sanmiguel@imss.gob.mx) y/o [gabriela.rosaleso@imss.gob.mx](mailto:gabriela.rosaleso@imss.gob.mx), a más tardar el día 05 de diciembre.

#### **Condiciones de abastecimiento**

- El cotizante deberá entregar los servicios prestados dentro de los plazos estipulados en el apartado Tipos de abastecimiento.
- La administradora del contrato podrá cambiar la fecha de realización del evento la cual será notificada por escrito a la o el cotizante que resulte adjudicado, durante un plazo máximo de 3 días naturales previos a la realización del evento.
- Por lo que respecta al gramaje con el que deberán cumplir los alimentos por persona, se deberá considerar la información que a continuación se detalla:

| Concepto                             | Porción mínima del servicio de coffe break (por persona) |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Bebidas (café, té, agua embotellada) | 500 ml.                                                  |
| Galletas                             | 30 g.                                                    |
| Sustituto de crema (individual)      | 4 g.                                                     |
| Sustituto de azúcar (individual)     | 1 g.                                                     |
| Azúcar en sobre (individual)         | 5 g.                                                     |

El servicio de Coffe Break será en un horario continuo de las 08:30 a las 12:30 horas, mismo que deberá estar preparado al menos 30 minutos antes del inicio del evento, en el lugar acordado con la persona administradora del contrato.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Queda prohibido pedir o recibir propinas (remuneraciones económicas), el representante legal del cotizante que resulte adjudicado deberá indicar al personal que proporcione la atención a los comensales y que se abstengan de pedir o recibir propinas o cualquier otra remuneración.

Una vez terminado el servicio, el cotizante deberá considerar en su propuesta, retirar los desechos orgánicos e inorgánicos generados en el lugar del citado servicio.

Las o los participantes deberán ofertar el 100% de los servicios requeridos.

- b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al cotizante, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica.

- c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

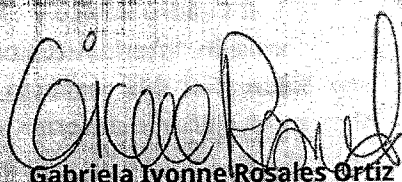
e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Debido a que el servicio incluye el manejo de alimentos, los participantes entregarán un escrito libre firmado por su representante legal, en el que manifieste que conoce y aplica la Norma Oficial Mexicana "NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

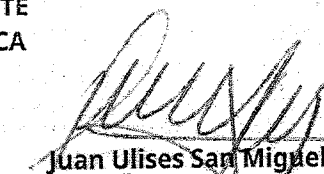
Titular de la Coordinación de Administración en su carácter de Área Técnica, emitirá la Evaluación Técnica detallada como resultado de las evaluaciones realizadas a los documentos presentados en las Proposiciones Técnicas.

Es importante señalar que los servicios que entregará el cotizante adjudicado deberán ser brindados en estricto apego al presente Anexo Técnico.



Gabriela Ivonne Rosales Ortiz  
Titular de la Coordinación Administrativa  
en su carácter de Área Requiriente y  
Administradora del Contrato

ATENTAMENTE  
ÁREA TÉCNICA



Juan Ulises San Miguel Medina  
Titular de la División de Recursos  
Materiales y Financieros, en su carácter  
de Área Técnica



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Planeación para la  
Transformación Institucional**  
Coordinación Administrativa

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL DEL "SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL"**

**a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.**

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**b) Plazo de entrega del servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI), requiere de un cotizante que lleve a cabo el "Servicio Integrado de diseño, producción, montaje e instalación de la Exposición "El IMSS en datos" a cargo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional"

La entrega de los elementos descritos en la partida única y sus incisos, será en el inmueble sede del IMSS, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, planta baja-ala poniente, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, previa confirmación con la titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI), al correo electrónico [gabriela.rosaleso@imss.gob.mx](mailto:gabriela.rosaleso@imss.gob.mx), o vía telefónica al número 5552382700 a la extensión 10079.

Una vez recibidos los archivos correspondientes por parte del Instituto, el cotizante contará con un día hábil para entregar un dummy o diseño electrónico, mismo que será validado y autorizado por la administradora del contrato en un plazo igual para proceder a la impresión correspondiente.

La entrega de los cuadrípticos descritos en el inciso b) se deberá realizar a más tardar el día 05 de diciembre de 2025 en un horario de las 09:00 a las 19:00 horas, con los materiales empaquetados con papel Kraft o plástico grueso debidamente identificados y cuantificados.



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Planeación para la  
Transformación Institucional**  
Coordinación Administrativa

Los impresos deberán entregarse de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico. En el momento de la recepción de los impresos, el administrador del contrato de la DPTI verificará que cumplan con lo solicitado, de lo contrario estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

La instalación y montaje de la partida única, incisos a) y c), se llevará a cabo el día 9 de diciembre en un horario que comprenderá de las 06:00 am a las 08:00 horas, en el edificio sede del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el vestíbulo principal; exposiciones temporales (ala poniente y ala oriente) ubicado en la planta baja de Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, con la finalidad de garantizar el funcionamiento del mobiliario y del equipo de audio. El cotizante adjudicado deberá remitir la relación del personal, datos del vehículo que ingresarán a las instalaciones del Instituto para gestionar el acceso de manera oportuna, a los correos electrónicos [juan.sanmiguel@imss.gob.mx](mailto:juan.sanmiguel@imss.gob.mx) y/o [gabriela.rosaleso@imss.gob.mx](mailto:gabriela.rosaleso@imss.gob.mx), a más tardar el día 05 de diciembre.

La instalación de las 20 impresiones en vinil autoadherible descritos en el inciso b) se llevará a cabo los días 6 y 7 de diciembre en un horario que comprenderá de las 06:00 am a las 23:00 horas, en el edificio sede del Instituto Mexicano del Seguro Social, en 20 de las 26 columnas señaladas e identificadas en el Anexo 1) ubicadas en el vestíbulo principal; exposiciones temporales (ala poniente y ala oriente) ubicado en la planta baja de Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, con la finalidad de garantizar que el día 8 de diciembre se encuentren instaladas las impresiones en las columnas; al cotizante adjudicado para la correcta instalación de los materiales se le facilitará el uso de escalera telescópica de 9 metros propiedad del Instituto, el cotizante adjudicado deberá remitir la relación del personal, datos del vehículo que ingresarán a las instalaciones del Instituto para gestionar el acceso de manera oportuna, a los correos electrónicos [juan.sanmiguel@imss.gob.mx](mailto:juan.sanmiguel@imss.gob.mx) y/o [gabriela.rosaleso@imss.gob.mx](mailto:gabriela.rosaleso@imss.gob.mx), a más tardar el día 05 de diciembre.

**c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará es el método binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará a un único cotizante que ofrezca las



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Dirección de Planeación para la  
Transformación Institucional**  
Coordinación Administrativa

mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas por los artículos 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones contractuales que debe cumplir el cotizante para la entrega de los bienes solicitados. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica y técnica del personal del cotizante.

Asimismo, las características para la impresión, papel, vinil, tipografía y tamaño de los materiales se encuentran estandarizadas en el mercado; así como los servicios de prestación de equipo de audio, mobiliario, equipo y de coffee break.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato Cerrado, en una sola fuente de abasto (único cotizante), bajo una **Partida Única**.

**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.** - La División de Recursos Materiales y Financieros de la DPTI, revisará las propuestas técnicas presentadas por los cotizantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en los **incisos a)** del Anexo Técnico y **c) y e)** del presente documento.

Como parte de la propuesta técnica, el cotizante deberá presentar los siguientes requisitos documentales mediante documento y/o manifiestos en hoja membretada, firmados por el representante o apoderado legal, por cada inciso mencionado:

- a) Anexo Técnico.
- b) Términos y Condiciones.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Planeación para la  
Transformación Institucional**  
Coordinación Administrativa

- c) Se compromete a prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente documento y anexos respectivos.
- d) Que cumplirá con las especificaciones técnicas y de calidad, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.
- e) Asume su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo de la prestación del servicio, por lo cual deberá presentar carta compromiso para responder por defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios.
- f) Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios y suficientes para la prestación del servicio encomendado.
- g) Currículum del cotizante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que señale al menos lo siguiente:
  - El nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida y que el giro de la empresa está relacionado con el servicio solicitado, así como una experiencia de mínimo un año por parte del cotizante prestando servicios iguales o similares al solicitado.
  - Listado de mínimo 2 y máximo 3 contratos u ordenes de servicio celebrados con entes públicos o privados, en los que haya prestado servicios similares a los solicitados en el presente procedimiento, mismos que deberán presentarse firmados, legibles, con anexos completos y en caso de haber sido celebrados con particulares, deberá acompañarse de al menos un CFDI con el que se haya acreditado el pago del mismo.
- h) Escrito libre firmado por su representante legal, en el que manifieste que conoce y aplica la Norma Oficial Mexicana "NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".
- i) Como parte de la propuesta técnica los cotizantes participantes deberán anexar a la misma imagen y/o fotografías de eventos en los que haya participado, así como fotografías de impresiones y montajes de gran formato.

El resultado de dicha revisión será firmado por la División Recursos Materiales y Financieros DPTI que funge como Área Técnica.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Planeación para la  
Transformación Institucional  
Coordinación Administrativa

d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

No se requiere su presentación.

e) **Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**

No se requiere su presentación.

f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los cotizantes.

g) **Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

No se requieren visitas del personal del Instituto a las instalaciones de los cotizantes.

h) **Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.**

#### **PENAS CONVENCIONALES**

La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega de los servicios solicitados en el inciso a) **Descripción amplia y detallada de los servicios solicitados** del Anexo técnico, la cual será del 1.0% sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA), considerado la siguiente formula:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

*%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.*

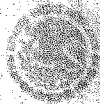
*Pca = pena convencional aplicable.*

*npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Dirección de Planeación para la  
Transformación Institucional**  
Coordinación Administrativa

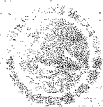
*vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.*

Las penas convencionales, procederán por cada día natural de atraso una vez concluido el plazo de entrega de los servicios, siendo el monto máximo de penalización el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

**DEDUCCIONES**

El cotizante será sujeto a la aplicación de deducciones, por incumplimiento de los siguientes niveles de servicio:

| Concepto u obligación                      | Nivel de servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Unidad de medida                                                                                                                                                 | Deducción                                                                                                                                                                     | Límites de incumplimiento                                |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| a).<br>Equipo de Audio                     | Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, funcional para su uso y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico".              | Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido. | El descuento por aplicar será del <b>1.0% del valor total del servicio</b> no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA. | Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento. |
| b).<br>Servicio de Impresión e Instalación | Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, con las características requeridas y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico". | Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido. | El descuento por aplicar será del <b>1.0% del valor total del servicio</b> no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA. | Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento. |
| c).<br>Mobiliario                          | Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, con las características requeridas y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico". | Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido. | El descuento por aplicar será del <b>1.0% del valor total del servicio</b> no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA. | Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento. |
| c).<br>Coffe Break                         | Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, con las características requeridas y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico". | Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido. | El descuento por aplicar será del <b>1.0% del valor total del servicio</b> no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA. | Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento. |



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Planeación para la  
Transformación Institucional  
Coordinación Administrativa

- i) En su caso, mecanismos requeridos al cotizante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Durante el periodo de instalación y ejecución de los servicios, el Instituto a través de la Administradora del Contrato, podrá solicitar a los cotizantes adjudicados que los servicios que presenten fallas, defectos o vicios ocultos se sustituyan por otros que sí cumplan con las características indicadas en el "Anexo Técnico" hasta su conformidad.

- j) Las garantías de anticipos y cumplimiento deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen.

"EL COTIZANTE" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)**, sobre el importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL COTIZANTE" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que se pondrá a disposición en la convocatoria correspondiente.

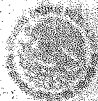
Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL COTIZANTE", una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL COTIZANTE" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Planeación para la  
Transformación Institucional**  
Coordinación Administrativa

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son indivisibles, por lo que en caso de incumplimiento del cotizante la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera total al monto de lo incumplido.

- k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo. -**

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y el pago se realizará a los cotizantes en moneda nacional en pesos mexicanos en una sola exhibición.

- l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

Durante la instalación, realización y finalización del evento habrá una persona designada por parte del Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros, en su carácter de Área Técnica, quien se encargará de supervisar y verificar que el cotizante adjudicado proporcione en buen estado los servicios conforme a la descripción amplia y detallada del Anexo Técnico.

Al finalizar la prestación del servicio se realizará un "Acta de recepción de los servicios" en la que intervendrán un representante por parte del cotizante, la administradora del contrato y un testigo por parte del Instituto, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

No se otorgará anticipo por la prestación de los servicios objeto de este contrato. El pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) y se efectuará en una sola exhibición, una vez que todos los servicios y entregables correspondientes hayan sido concluidos y recibidos a satisfacción del Instituto.

- m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**



Handwritten signature



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Planeación para la  
Transformación Institucional**  
Coordinación Administrativa

No Aplica

- n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica.

- o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el cotizante llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica.

- p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

**q) Área Requirente y Técnica. -**

- **Área Requirente:** La Oficina del titular de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, a través de la titular de la Coordinación Administrativa o por quien lo sustituya, por lo que tendrá la figura de Área Requirente.
- **Área Técnica:** El Área que fungirá como Técnica será por parte del Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros de la DPTI, quien será facultada para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Planeación para la  
Transformación Institucional**  
Coordinación Administrativa

**Lugar y fecha de elaboración.**  
Ciudad de México, a 19 de noviembre 2025

**ATENTAMENTE**

**Gabriela Ivonne Rosales Ortiz**  
Titular de la Coordinación Administrativa,  
en su carácter de Área Requiriente y  
Administradora del Contrato

**Juan Ulises San Miguel Medina**  
Titular de la División de Recursos  
Materiales y Financieros, en su carácter  
de Área Técnica

Las firmas que anteceden corresponden al documento de Términos y Condiciones para la contratación del "Servicio Integrado de diseño, producción, montaje e instalación de la Exposición "El IMSS en datos" a cargo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**050GYR019N21725-001-00**

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, ACTA DE  
ADJUDICACIÓN Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2025/11234”.**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CURP, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

PROARMEX  
PABLO RODRIGUEZ MORENO

CODIGO DE EXPEDIENTE E 2025-00111248 CODIGO DE SOLICITUD DE COTIZACION SC-2025-00001380

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL"**

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

**Dirección de Administración**

**Unidad de Adquisiciones**

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO EL QUE SUSCRIBE C. PABLO RODRIGUEZ MORENO, ME PERMITO PRESENTAR A USTED EL ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL"

**ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

**ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL"**

El presente Anexo Técnico contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas y características de los servicios solicitados en el presente requerimiento.

**a) Descripción amplia y detallada de los servicios solicitados.**

| Descripción amplia y detallada de los servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                 |             |                                                                                                                                   |                                       |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| "Servicio Integrado de diseño, producción, montaje e instalación de la Exposición "El IMSS en datos" a cargo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional"                                                                                                                                                |             |                                                                                                                                   |                                       |                    |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Clave CUCOP | Descripción amplia y detallada                                                                                                    | Fecha y Horario del Servicio          | Cantidad Requerida |
| a)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 38300001    | Equipo de audio con amplificador y mezcladora para sonorizar espacio con aforo para cien personas. Incluye instalación y pruebas. | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30 horas | 1 servicio         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 38300001    | Micrófono inalámbrico personal con baterías. Incluye instalación y pruebas                                                        | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30 horas | 2 micrófonos       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 38300001    | Personal de apoyo técnico para la instalación, pruebas, operación durante el evento y desinstalación del equipo de audio.         | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30 horas | 1 persona          |
| El cotizante deberá considerar en su propuesta el cableado suficiente para el buen funcionamiento de sus equipos, a fin de que los mismos se encuentren instalados. Todo el equipo deberá estar montado previamente de manera funcional para iniciar su utilización a partir de las 08:00 horas del día 9 de diciembre de 2025. |             |                                                                                                                                   |                                       |                    |

|    |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                 |                  |
|----|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------|
| b) | 38300001 | Impresión e instalación de vinil autoadherible con adhesivo. TAC-MAC de Policloruro de Vinil con Resolución a 1,440 DPIS y Protección U.V. en selección a color. Medidas 8.00 m. por 3.00 m.; el servicio deberá contemplar la impresión, instalación y transporte, garantizando la correcta instalación en 20 columnas del vestíbulo principal /exposiciones temporales (ala poniente y ala oriente) del edificio sede del Instituto. | 06/12/2025 –<br>07/12/2015<br>De las 06:00 a las<br>23:00 horas | 20 impresiones   |
|    | 38300001 | Impresión de cuadríptico en papel prensa dos caras con impresión a 4 X 4 tintas; con 9 cambios, con acabado en doblez en 4 partes, corte y empaque con medidas de 57 X 87 cm. El servicio deberá contemplar todos los gastos asociados a la producción, impresión, y transporte garantizando la entrega de los materiales.                                                                                                             | 05/12/2025<br>A más tardar a las<br>19:00 horas.                | 4500 impresiones |

Para los trabajos de impresión de vinil autoadherible; le serán entregados al cotizante adjudicado, al día siguiente de la notificación de adjudicación, los archivos correspondientes en Adobe Illustrator; Photoshop; Corel Draw a una resolución mínima de 300 DPIS en vectores o curvas y agrupados, mínimo al 10% de la medida final. Asimismo, al cotizante adjudicado se le facilitará el uso de escalera telescópica de 9 metros propiedad del Instituto para la instalación de las impresiones en vinil autoadherible en las 20 columnas del vestíbulo principal del edificio sede del Instituto.

Para los trabajos de impresión de cuadríptico le serán entregados al cotizante adjudicado, al día siguiente de la notificación de adjudicación, los archivos correspondientes en Adobe Illustrator; Photoshop; Corel Draw a una resolución mínima de 300 DPIS en vectores o curvas y agrupados.

Una vez recibidos los archivos correspondientes por parte del Instituto, el cotizante contará con un día hábil para entregar un dummy o diseño electrónico, mismo que será validado y autorizado por la administradora del contrato para proceder a la impresión correspondiente, en un plazo igual.

|    |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                          |            |
|----|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------|
| c) | 38300001 | Mesa (tablón) con mantelería (mantel de tafetán, organza y/o liverpool) en color verde oscuro o granate: Mesa tipo tablón rectangular de 2.44 m. x 0.75 m. aproximadamente, plegable, base en estructura tubular calibre 18 a 20 y sistema semiautomático, para: coffee break (2 mesas), | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30<br>horas | 2 mesas    |
|    | 38300001 | Silla plegable con asiento y respaldo acolchados.                                                                                                                                                                                                                                        | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30<br>horas | 100 sillas |
|    | 38300001 | Sillón individual madera acolchado color gris, con medidas oscilantes de 0.58 m. X 0.57 m. X 1.04 m.                                                                                                                                                                                     | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30<br>horas | 2 sillones |
|    | 38300001 | Mesa cuadrada (lateral) madera, altura máxima de 40 cm. y de 50 cm. X 50 cm.                                                                                                                                                                                                             | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30<br>horas | 1mesa      |
|    | 38300001 | Templete de madera con una altura de 40 cm. medidas de 2.0 m. X 2.0 m. la cual debe ir forrado a un solo color en vinil autoadherible terminado mate que le será definido al cotizante adjudicado.                                                                                       | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30<br>horas | 1 templete |

Todo el mobiliario deberá estar montado previamente de manera funcional para iniciar su utilización a partir de los horarios establecidos y deberá realizar el desmontaje correspondiente al término del servicio.

|    |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                          |            |
|----|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------|
| d) | 38300001 | Servicio de coffee break para un total de 100 personas, con reabastecimiento durante tres horas en horario continuo de 30 minutos previo al inicio del evento y treinta minutos posterior al término del evento. Incluye: café americano, selección de té, agua natural embotellada, variedad de galletas y palomitas naturales. Incluye montaje, desmontaje, desechables y personal para atender dos estaciones de servicio; dos personas. | 09/12/2025<br>08:00 a las 12:30<br>horas | 1 servicio |
|----|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------|

El personal de servicio de coffee break, deberá estar plenamente identificado, con distintivo o uniforme para su fácil identificación durante el evento (distintivo o uniforme que determinará el cotizante).

#### Tipo de abastecimiento

La entrega de los elementos descritos en la partida única y sus incisos, será en el inmueble sede del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, planta baja-ala poniente,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CURP, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

PROARMEX

PABLO RODRIGUEZ MORENO

Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, previa confirmación con la titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI), al correo electrónico gabriela.rosaleso@imss.gob.mx, o vía telefónica al número 5552382700 a la extensión 10079.

La entrega de los cuadrípticos descritos en el inciso b) se deberá realizar a más tardar el día 05 de diciembre de 2025 en un horario de las 09:00 a las 19:00 horas, con los materiales empaquetados con papel Kraft o plástico grueso debidamente identificados y cuantificados.

Los impresos deberán entregarse de conformidad con lo establecido en el presente Anexo técnico. En el momento de la recepción de los impresos, el administrador del contrato de la DPTI verificará que cumplan con lo solicitado, de lo contrario estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

La instalación y montaje de la partida única, inciso a) y c), se llevará a cabo el día 9 de diciembre en un horario que comprenderá de las 06:00 am a las 08:00 horas, en el edificio sede del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el vestíbulo principal; exposiciones temporales (ala poniente y ala oriente) ubicado en la planta baja de Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, con la finalidad de garantizar el funcionamiento del mobiliario y del equipo de audio. El cotizante adjudicado deberá remitir la relación del personal, datos del vehículo que ingresarán a las instalaciones del Instituto para gestionar el acceso de manera oportuna, a los correos electrónicos [juan.sanmiguel@imss.gob.mx](mailto:juan.sanmiguel@imss.gob.mx) y/o [gabriela.rosaleso@imss.gob.mx](mailto:gabriela.rosaleso@imss.gob.mx), a más tardar el día 05 de diciembre.

La instalación de las 20 impresiones en vinil autoadherible descritos en el inciso b) se llevará a cabo los días 6 y 7 de diciembre en un horario que comprenderá de las 06:00 am a las 23:00 horas, en el edificio sede del Instituto Mexicano del Seguro Social, en 20 de las 26 columnas señaladas e identificadas en el Anexo 1) ubicadas en el vestíbulo principal; exposiciones temporales (ala poniente y ala oriente) ubicado en la planta baja de Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, con la finalidad de garantizar que el día 8 de diciembre se encuentren instaladas las impresiones en las columnas; al cotizante adjudicado para la correcta instalación de los materiales se le facilitará el uso de escalera telescópica de 9 metros propiedad del Instituto, el cotizante adjudicado deberá remitir la relación del personal, datos del vehículo que ingresarán a las instalaciones del Instituto para gestionar el acceso de manera oportuna, a los correos electrónicos [juan.sanmiguel@imss.gob.mx](mailto:juan.sanmiguel@imss.gob.mx) y/o [gabriela.rosaleso@imss.gob.mx](mailto:gabriela.rosaleso@imss.gob.mx), a más tardar el día 05 de diciembre.

### Condiciones de abastecimiento

- El cotizante deberá entregar los servicios prestados dentro de los plazos estipulados en el apartado Tipos de abastecimiento.
- La administradora del contrato podrá cambiar la fecha de realización del evento la cual será notificada por escrito a la o el cotizante que resulte adjudicado, durante un plazo máximo de 3 días naturales previos a la realización del evento.
- Por lo que respecta al gramaje con el que deberán cumplir los alimentos por persona, se deberá considerar la información que a continuación se detalla:

| Concepto                             | Porción mínima del servicio de coffe break (por persona) |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Bebidas (café, té, agua embotellada) | 500 ml.                                                  |

| Concepto                         | Porción mínima del servicio de coffe break (por persona) |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Galletas                         | 30 g.                                                    |
| Sustituto de crema (individual)  | 4 g.                                                     |
| Sustituto de azúcar (individual) | 1 g.                                                     |
| Azúcar en sobre (individual)     | 5 g.                                                     |

El servicio de Coffe Break será en un horario continuo de las 08:30 a las 12:30 horas, mismo que deberá estar preparado al menos 30 minutos antes del inicio del evento, en el lugar acordado con la persona administradora del contrato.

Queda prohibido pedir o recibir propinas (remuneraciones económicas), el representante legal del cotizante que resulte adjudicado deberá indicar al personal que proporcione la atención a los comensales y que se abstengan de pedir o recibir propinas o cualquier otra remuneración.

Una vez terminado el servicio, el cotizante deberá considerar en su propuesta, retirar los desechos orgánicos e inorgánicos generados en el lugar del citado servicio.

Las o los participantes deberán ofertar el 100% de los servicios requeridos.

- b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al cotizante, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica.

- c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

- d) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CARGO, CURP, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

**PROARMEX**

PABLO RODRIGUEZ MORENO

RFC:

CURP:

No. 3

TEL:

E-mail:

ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Debido a que el servicio incluye el manejo de alimentos, los participantes entregarán un escrito libre firmado por su representante legal, en el que manifieste que conoce y aplica la Norma Oficial Mexicana "NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Titular de la Coordinación de Administración en su carácter de Área Técnica, emitirá la Evaluación Técnica detallada como resultado de las evaluaciones realizadas a los documentos presentados en las Propositiones Técnicas.

Es importante señalar que los servicios que entregará el cotizante adjudicado deberán ser brindados en estricto apego al presente Anexo Técnico.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

PABLO RODRIGUEZ MORENO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CURP, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

**PROARMEX**

PABLO RODRIGUEZ MORENO

**CODIGO DE EXPEDIENTE E 2025-00111248 CODIGO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN SC-2025-00001380**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL"**

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

**Dirección de Administración**

**Unidad de Adquisiciones**

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**PRESENTE**

**Adjudicación Directa Nacional Electrónica**

POR ESTE CONDUCTO EL QUE SUSCRIBE C. PABLO RODRIGUEZ MORENO, ME PERMITO PRESENTAR A USTED LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL"

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL DEL "SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL"**

**a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.**

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**b) Plazo de entrega del servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI), requiere de un cotizante que lleve a cabo el "Servicio Integrado de diseño, producción, montaje e instalación de la Exposición "El IMSS en datos" a cargo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional"

La entrega de los elementos descritos en la partida única y sus incisos, será en el inmueble sede del IMSS, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, planta baja-ala poniente, Colonia Juárez,



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CURP, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

**PROARMEX**

PABLO RODRIGUEZ MORENO

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, previa confirmación con la titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI), al correo electrónico [gabriela.rosaleso@imss.gob.mx](mailto:gabriela.rosaleso@imss.gob.mx), o vía telefónica al número 5552382700 a la extensión 10079.

Una vez recibidos los archivos correspondientes por parte del Instituto, el cotizante contará con un día hábil para entregar un dummy o diseño electrónico, mismo que será validado y autorizado por la administradora del contrato en un plazo igual para proceder a la impresión correspondiente.

La entrega de los cuadrípticos descritos en el inciso b) se deberá realizar a más tardar el día 05 de diciembre de 2025 en un horario de las 09:00 a las 19:00 horas, con los materiales empaquetados con papel Kraft o plástico grueso debidamente identificados y cuantificados.

Los impresos deberán entregarse de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico. En el momento de la recepción de los impresos, el administrador del contrato de la DPTI verificará que cumplan con lo solicitado, de lo contrario estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

La instalación y montaje de la partida única, incisos a) y c), se llevará a cabo el día 9 de diciembre en un horario que comprenderá de las 06:00 am a las 08:00 horas, en el edificio sede del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el vestíbulo principal; exposiciones temporales (ala poniente y ala oriente) ubicado en la planta baja de Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, con la finalidad de garantizar el funcionamiento del mobiliario y del equipo de audio. El cotizante adjudicado deberá remitir la relación del personal, datos del vehículo que ingresarán a las instalaciones del Instituto para gestionar el acceso de manera oportuna, a los correos electrónicos [juan.sanmiguel@imss.gob.mx](mailto:juan.sanmiguel@imss.gob.mx) y/o [gabriela.rosaleso@imss.gob.mx](mailto:gabriela.rosaleso@imss.gob.mx), a más tardar el día 05 de diciembre.

La instalación de las 20 impresiones en vinil autoadherible descritos en el inciso b) se llevará a cabo los días 6 y 7 de diciembre en un horario que comprenderá de las 06:00 am a las 23:00 horas, en el edificio sede del Instituto Mexicano del Seguro Social, en 20 de las 26 columnas señaladas e identificadas en el Anexo 1) ubicadas en el vestíbulo principal; exposiciones temporales (ala poniente y ala oriente) ubicado en la planta baja de Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, con la finalidad de garantizar que el día 8 de diciembre se encuentren instaladas las impresiones en las columnas; al cotizante adjudicado para la correcta instalación de los materiales se le facilitará el uso de escalera telescópica de 9 metros propiedad del Instituto, el cotizante adjudicado deberá remitir la relación del personal, datos del vehículo que ingresarán a las instalaciones del Instituto para gestionar el acceso de manera oportuna, a los correos electrónicos [juan.sanmiguel@imss.gob.mx](mailto:juan.sanmiguel@imss.gob.mx) y/o [gabriela.rosaleso@imss.gob.mx](mailto:gabriela.rosaleso@imss.gob.mx), a más tardar el día 05 de diciembre.

- c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CURP, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

**PROARMEX**  
PABLO RODRIGUEZ MORENO

Reglamento, el criterio que se empleará es el método binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará a un único cotizante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas por los artículos 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones contractuales que debe cumplir el cotizante para la entrega de los bienes solicitados. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica y técnica del personal del cotizante.

Asimismo, las características para la impresión, papel, vinil, tipografía y tamaño de los materiales se encuentran estandarizadas en el mercado; así como los servicios de prestación de equipo de audio, mobiliario, equipo y de coffee break.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de los requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato Cerrado, en una sola fuente de abasto (único cotizante), bajo una **Partida Única**.

**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.** - La División de Recursos Materiales y Financieros de la DPTI, revisará las propuestas técnicas presentadas por los cotizantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en los **Incisos a) del Anexo Técnico y c) y e) del presente documento.**

Como parte de la propuesta técnica, el cotizante deberá presentar los siguientes requisitos documentales mediante documento y/o manifiestos en hoja membretada, firmados por el representante o apoderado legal, por cada inciso mencionado:

- a) Anexo Técnico.
- b) Términos y Condiciones.
- c) Se compromete a prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente documento y anexos respectivos.
- d) Que cumplirá con las especificaciones técnicas y de calidad, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.
- e) Asume su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo de la prestación del servicio, por lo cual deberá presentar carta compromiso para responder por defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios.
- f) Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios y suficientes para la prestación del servicio encomendado.
- g) Currículum del cotizante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que señale al menos lo siguiente:



- El nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida y que el giro de la empresa está relacionado con el servicio solicitado, así como una experiencia de mínimo un año por parte del cotizante prestando servicios iguales o similares al solicitado.
- Listado de mínimo 2 y máximo 3 contratos u ordenes de servicio celebrados con entes públicos o privados, en los que haya prestado servicios similares a los solicitados en el presente procedimiento, mismos que deberán presentarse firmados, legibles, con anexos completos y en caso de haber sido celebrados con particulares, deberá acompañarse de al menos un CFDI con el que se haya acreditado el pago del mismo.
- h) Escrito libre firmado por su representante legal, en el que manifieste que conoce y aplica la Norma Oficial Mexicana "NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".
- i) Como parte de la propuesta técnica los cotizantes participantes deberán anexar a la misma imagen y/o fotografías de eventos en los que haya participado, así como fotografías de impresiones y montajes de gran formato.

El resultado de dicha revisión será firmado por la División Recursos Materiales y Financieros DPTI que funge como Área Técnica.

- d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

No se requiere su presentación.

- e) **Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**

No se requiere su presentación.

- f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los cotizantes.

- g) **Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

No se requieren visitas del personal del Instituto a las instalaciones de los cotizantes.

- h) **Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.**

**PENAS CONVENCIONALES**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

**PROARMEX**  
PABLO RODRIGUEZ MORENO

La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega de los servicios solicitados en el inciso a) **Descripción amplia y detallada de los servicios solicitados** del Anexo técnico, la cual será del 1.0% sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA), considerado la siguiente formula:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

*%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.*

*Pca = pena convencional aplicable.*

*npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda*

*vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.*

Las penas convencionales, procederán por cada día natural de atraso una vez concluido el plazo de entrega de los servicios, siendo el monto máximo de penalización el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

#### DEDUCCIONES

El cotizante será sujeto a la aplicación de deducciones, por incumplimiento de los siguientes niveles de servicio:

| Concepto u obligación                      | Nivel de servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Unidad de medida                                                                                                                                                 | Deducción                                                                                                                                                              | Límites de incumplimiento                                |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| a).<br>Equipo de Audio                     | Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, funcional para su uso y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico".              | Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido. | El descuento por aplicar será del 1.0% del valor total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA. | Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento. |
| b).<br>Servicio de Impresión e Instalación | Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, con las características requeridas y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico". | Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido. | El descuento por aplicar será del 1.0% del valor total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA. | Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento. |
| c).<br>Mobiliario                          | Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, con las características requeridas y en el plazo establecido. En caso de fallas o defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico". | Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido. | El descuento por aplicar será del 1.0% del valor total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA. | Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento. |
| c).<br>Coffe Break                         | Entregar los servicios objeto del contrato en su totalidad, con las características requeridas y en el plazo establecido. En caso de fallas o                                                                                                                                                                           | Por la entrega parcial o deficiente del servicio al no cumplir con todos los elementos requeridos en el                                                          | El descuento por aplicar será del 1.0% del valor total del servicio no proporcionado, entregado con fallas o                                                           | Hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento. |



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CURP, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

PROARMEX

PABLO RODRIGUEZ MORENO

|  |                                                                                                                                                                           |                                                          |                                                           |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--|
|  | defectos, los servicios deberán sustituirse antes de la fecha y hora de inicio del evento, para cubrir todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo Técnico". | "Anexo Técnico" o fuera del momento o plazo establecido. | defectos o no entregado en el plazo establecido, más IVA. |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--|

- i) En su caso, mecanismos requeridos al cotizante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Durante el periodo de instalación y ejecución de los servicios, el Instituto a través de la Administradora del Contrato, podrá solicitar a los cotizantes adjudicados que los servicios que presenten fallas, defectos o vicios ocultos se sustituyan por otros que sí cumplan con las características indicadas en el "Anexo Técnico" hasta su conformidad.

- j) Las garantías de anticipos y cumplimiento deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen.

"EL COTIZANTE" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL COTIZANTE" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que se pondrá a disposición en la convocatoria correspondiente.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL COTIZANTE", una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL COTIZANTE" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son indivisibles, por lo que en caso de incumplimiento del cotizante la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera total al monto de lo incumplido.

- k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo. -

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CURP, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y el pago se realizará a los cotizantes en moneda nacional en pesos mexicanos en una sola exhibición.

- l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

Durante la instalación, realización y finalización del evento habrá una persona designada por parte del Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros, en su carácter de Área Técnica, quien se encargará de supervisar y verificar que el cotizante adjudicado proporcione en buen estado los servicios conforme a la descripción amplia y detallada del Anexo Técnico.

Al finalizar la prestación del servicio se realizará un “Acta de recepción de los servicios” en la que intervendrán un representante por parte del cotizante, la administradora del contrato y un testigo por parte del Instituto, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

No se otorgará anticipo por la prestación de los servicios objeto de este contrato. El pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) y se efectuará en una sola exhibición, una vez que todos los servicios y entregables correspondientes hayan sido concluidos y recibidos a satisfacción del Instituto.

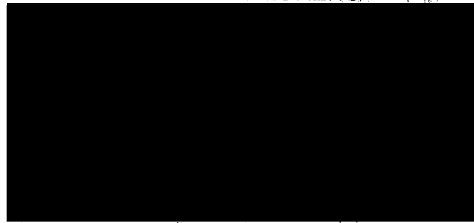
- m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

No Aplica

- n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.**

No aplica.

- o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el cotizante llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al**



monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica.

- p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

**q) Área Requiriente y Técnica. -**

- **Área Requiriente:** La Oficina del titular de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, a través de la titular de la Coordinación Administrativa o por quien lo sustituya, por lo que tendrá la figura de Área Requiriente.
- **Área Técnica:** El Área que fungirá como Técnica será por parte del Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros de la DPTI, quien será facultada para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

**PABLO RODRIGUEZ MORENO**



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CARGO, RFC, CURP, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.  
Información de las firmas:

| FECHA Y HORA<br>DE FIRMA | FIRMANTE               | RESUMEN DIGITAL                                                |
|--------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 27/11/2025 10:12:05      | PABLO RODRIGUEZ MORENO | ab3aadcd80ff4ff94cd468fd9081f840076c1645af348b2a70823fc6b07191 |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CURP, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

PROARMEX  
PABLO RODRIGUEZ MORENO

CODIGO DE EXPEDIENTE E 2025-00111248 CODIGO DE SOLICITUD DE COTIZACION SC-2025-00001380

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL"

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO EL QUE SUSCRIBE C. PABLO RODRIGUEZ MORENO, ME PERMITO PRESENTAR A USTED EL ANEXO 3. PROPUESTA ECONOMICA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL"

### ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Contratación del "Servicio Integrado de diseño, producción, montaje e instalación de la Exposición "El IMSS en datos" a cargo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional"

Partida Única.

La contratación se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de estos no cambiará durante la vigencia del contrato.

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, con el precio unitario por elemento, así como el importe global del servicio, desglosando el IVA.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Toda vez que el criterio de evaluación es binario, el contrato se adjudicará al participante que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.

| Equipo de Audio.       |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    |                       |                       |
|------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| #                      | Clave CUCOP | Descripción amplia y detallada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cantidad Requerida | Importe total Sin IVA | Importe total con IVA |
| a)                     | 38300001    | Equipo de audio con amplificador y mezcladora para sonorizar espacio con aforo para cien personas. Incluye instalación y pruebas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1 servicio         | \$ 7,800.00           | \$ 9,048.00           |
|                        | 38300001    | Micrófono inalámbrico personal con baterías. Incluye instalación y pruebas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2 micrófonos       | \$ 2,200.00           | \$ 2,552.00           |
|                        | 38300001    | Personal de apoyo técnico para la instalación, pruebas, operación durante el evento y desinstalación del equipo de audio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1 persona          | \$ 1,500.00           | \$ 1,740.00           |
| Servicio de Impresión. |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    |                       |                       |
| #                      | Clave CUCOP | Descripción amplia y detallada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cantidad Requerida | Importe total Sin IVA | Importe total con IVA |
| b)                     | 38300001    | Impresión e instalación de vinil autoadherible con adhesivo. TAC-MAC de Policloruro de Vinil con Resolución a 1,440 DPIS y Protección U.V. en selección a color. Medidas 8.00 m. por 3.00 m.; el servicio deberá contemplar la impresión, instalación y transporte garantizando la correcta instalación en 20 columnas del vestíbulo principal /exposiciones temporales (ala poniente y ala oriente) del edificio sede del Instituto. | 20 impresiones     | \$ 235,600.00         | \$ 273,296.00         |

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

|                                                                                                                                                                                  | 38300001    | Impresión de cuadríptico en papel prensa dos caras con impresión a 4 X 4 tintas; con 9 cambios, con acabado en doblez en 4 partes, corte y empaque con medidas de 57 cm. X 87 cm. El servicio deberá contemplar todos los gastos asociados a la producción, impresión, y transporte, garantizando la entrega de los materiales.                                                                                          | 4500 impresiones       | \$ 49,140.00          | \$ 57,002.40           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| <b>Mobiliario</b>                                                                                                                                                                |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |                       |                        |
| #                                                                                                                                                                                | Clave CUCOP | Descripción amplia y detallada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cantidad Requerida     | Importe total Sin IVA | Importe total con IVA  |
| c)                                                                                                                                                                               | 38300001    | Mesa (tablón) con mantelería (mantel de tafetán, organza y/o liverpool) en color verde oscuro o granate: Mesa tipo tablón rectangular de 2.44 m. x 0.75 m. aproximadamente, plegable, base en estructura tubular calibre 18 a 20 y sistema semiautomático, para: coffee break (2 mesas).                                                                                                                                 | 2 mesas                | \$ 1,900.00           | \$ 2,204.00            |
|                                                                                                                                                                                  | 38300001    | Silla plegable con asiento y respaldo acojinados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 100 sillas             | \$ 8,600.00           | \$ 9,976.00            |
|                                                                                                                                                                                  | 38300001    | Sillón individual madera acojinado color gris, con medidas oscilantes de 0.58 m. X 0.57 m. X 1.04 m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2 sillones             | \$ 2,600.00           | \$ 3,016.00            |
|                                                                                                                                                                                  | 38300001    | Mesa cuadrada (lateral) madera, altura de 40 cm. y de 50 cm. X 50 cm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1 mesa                 | \$ 900.00             | \$ 1,044.00            |
|                                                                                                                                                                                  | 38300001    | Templete de madera con una altura de 40 cm. medidas de 2.0 m. X 2.0 m. la cual debe ir forrado a un solo color en vinil autoadherible terminado mate que le será definido proveedor adjudicado.                                                                                                                                                                                                                          | 1 templete             | \$ 9,700.00           | \$ 11,252.00           |
| <b>Coffe Break</b>                                                                                                                                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |                       |                        |
| #                                                                                                                                                                                | Clave CUCOP | Descripción amplia y detallada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cantidad Requerida     | Importe total Sin IVA | Importe total con IVA  |
| d)                                                                                                                                                                               | 38300001    | Servicio de <i>coffee break</i> con reabastecimiento durante tres horas en horario continuo de 30 minutos previo al inicio de la ceremonia y treinta minutos posterior al término del evento. Incluye: café americano, selección de té, agua natural embotellada, variedad de galletas y palomitas naturales. Incluye montaje, desmontaje, desechables y personal para atender dos estaciones de servicio; dos personas. | 1 servicio             | \$ 45,800.00          | \$ 53,128.00           |
| <b>IMPORTE GLOBAL DEL SERVICIO</b>                                                                                                                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |                       |                        |
| <b>SERVICIO</b>                                                                                                                                                                  |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Importe Sin IVA</b> |                       | <b>Importe con Iva</b> |
| "Servicio Integrado de diseño, producción, montaje e instalación de la Exposición "El IMSS en datos" a cargo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional" |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | \$ 365,740.00          |                       | \$ 424,258.40          |

NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

MANIFESTAR QUE CONOCE Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO Y LOS HACE PARTE DE SU PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PARTIDA ÚNICA QUE PROPONE SU REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN: JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL "ANEXO TÉCNICO" y "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

EL IMPORTE GLOBAL DEL SERVICIO SE DEBERÁ OBTENER DE LA SUMA DE LOS IMPORTES TOTALES EN CADA ELEMENTO SEÑALADO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

PABLO RODRIGUEZ MORENO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.  
Información de las firmas:

| FECHA Y HORA<br>DE FIRMA | FIRMANTE               | RESUMEN DIGITAL                                                  |
|--------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 27/11/2025 10:34:57      | PABLO RODRIGUEZ MORENO | 41ff4536f5a3c0b4ea8e46916f45165dcd9cea305d7e12afe9d3996876785298 |

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025**

**OBJETO: SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL.**

En la Ciudad de México, siendo las **16:30 horas del 01 de diciembre de 2025** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, lleva a cabo el acto de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025**, para la contratación del **Servicio Integrado de diseño, producción, montaje e instalación de la Exposición "El IMSS en datos" a cargo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional**, de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 55, y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).

El acto es presidido por el Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Acto seguido, se da lectura a la **adjudicación** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:---

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibieron a través de Compras Mx las cotizaciones siguientes: -----

| No. | Participante              |
|-----|---------------------------|
| 1.- | NANCY HERNÁNDEZ IZQUIERDO |
| 2.- | PABLO RODRÍGUEZ MORENO    |
| 3.- | SERGIO MÉNDEZ FLORES      |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025**

**OBJETO: SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL.**

Se comunica que se verificó en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras Mx en la liga <https://directoriosancionados.apps.buengobierno.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentren inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.buengobierno.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimió la pantalla de dicha consulta, misma que se encuentra archivada en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran impedidos.

**Criterio de Evaluación de Propuestas.**

Con apego a lo establecido por los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

**I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025**

**OBJETO: SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL.**

En primer término, se revisó a través de los acuses de las propuestas de los participantes, coinciden con la del participante o sus apoderados, así como la cadena digital y el código QR para validar su autenticidad.

De conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través de la Plataforma Digital Compras Mx, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno (SABG), mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de la plataforma Compras MX

El análisis a que se refiere este inciso se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los cotizantes, el archivo generado por Compras MX denominado "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025**

**OBJETO: SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL.**

Social de las personas físicas o morales que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la *Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Solicitud de Cotización.

De la revisión realizada, se desprende que los acuses arrojados por la Plataforma Compras Mx indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los cotizante:

**1) NANCY HERNÁNDEZ IZQUIERDO, 2) PABLO RODRÍGUEZ MORENO y, 3) SERGIO MÉNDEZ FLORES: fueron debidamente firmadas en forma electrónica con sus respectivos Acuses de Presentación en la Plataforma Compras Mx**

**B) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

Sólo después de constatar que los cotizantes firmaron adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa.

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los cotizantes: **1) NANCY HERNÁNDEZ IZQUIERDO, 2) PABLO RODRÍGUEZ MORENO y, 3) SERGIO MÉNDEZ FLORES: cumple** satisfactoriamente con los extremos establecidos en la solicitud de cotización.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025**

**OBJETO: SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL.**

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo I**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

La evaluación de las propuestas técnicas de los cotizantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad por el Área técnica, por parte del **Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros**, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), remitida mediante oficio número 09 52 17 61/H400/2025 /0210, de fecha 27 de noviembre de 2025, recibida el día 28 del mismo mes y año, signado por la **Mtra. Gabriela Ivonne Rosales Ortiz**, Titular de la Coordinación Administrativa, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

| No. | Participante              | Evaluación Técnica |
|-----|---------------------------|--------------------|
| 1.- | NANCY HERNÁNDEZ IZQUIERDO | No Cumple          |
| 2.- | PABLO RODRÍGUEZ MORENO    | Si Cumple          |
| 3.- | SERGIO MÉNDEZ FLORES      | No Cumple          |

**C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN).**

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA, de la propuesta técnica que resulto solvente por cumplir con la totalidad de los aspectos Legales-Administrativos, solicitados en el Anexo 4 "Propuesta Económica".

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025

OBJETO: SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, realizó la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39 de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

De la evaluación se advierte que la proposición del cotizante: **PABLO RODRÍGUEZ MORENO** :Cumple con los requisitos solicitados, debido a que su propuesta resulta económicamente solvente, en términos de la evaluación efectuada en este procedimiento, misma que se anexa en esta Acta.

II. RELACIÓN DE LAS COTIZACIONES QUE RESULTARON DESECHADAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas proposiciones No resultan solventes:

| No. | Participante              |
|-----|---------------------------|
| 1.- | NANCY HERNÁNDEZ IZQUIERDO |
| 2.- | SERGIO MÉNDEZ FLORES      |

III. RELACIÓN DE LAS COTIZACIONES QUE RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del participante cuya proposición resultó solvente.

| No. | Participante           |
|-----|------------------------|
| 1.- | PABLO RODRÍGUEZ MORENO |

IV. ADJUDICACIÓN.

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, se ADJUDICA el procedimiento para la Contratación del **Servicio Integrado de diseño, producción, montaje e instalación de la Exposición "El IMSS en datos"** a cargo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, al cotizante: **PABLO RODRÍGUEZ MORENO**



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025**

**OBJETO: SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL.**

El monto total adjudicado es por la cantidad de **\$365,740.00 (Trescientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, antes de I.V.A., considerando que este servicio causa I.V.A., a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **\$58,518.40 (Cincuenta y ocho mil quinientos diez y ocho pesos 40/100 M.N.)**, por lo que el monto total incluyendo dicho impuesto es de **\$424,258.40 (Cuatrocientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.)**.--

Lo anterior por resultar su propuesta solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta a la presente como Anexo III.-----

Así mismo, se le informa que el contrato se formalizará el 22 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas, o bien dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en el horario y día que disponga la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la LAASSP.-----

En cumplimiento al artículo 69 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos.-----

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025**

**OBJETO: SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL.**

**DATOS DEL CONTRATO Y GARANTÍA**

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Domicilio:</b>                 | <b>PABLO RODRÍGUEZ MORENO</b><br>Catedral de Guadalajara No. 3<br>Colonia: Amp. El Santuario<br>Demarcación Territorial: Iztapalapa<br>C.P. 09820, Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Nº de Contrato</b>             | <b>050GYR019N21725-001-00</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Objeto:</b>                    | <b>Servicio Integrado de diseño, producción, montaje e instalación de la Exposición "El IMSS en datos" a cargo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Monto de Contratación:</b>     | El monto total adjudicado es por la cantidad de <b>\$365,740.00 (Trescientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)</b> , antes de I.V.A., considerando que este servicio causa I.V.A., a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de <b>\$58,518.40 (Cincuenta y ocho mil quinientos dieciocho pesos 40/100 M.N.)</b> , por lo que el monto total incluyendo dicho impuesto es de <b>\$424,258.40 (Cuatrocientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.)</b> |
| <b>Vigencia:</b>                  | La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación de la Adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Porcentaje de la garantía:</b> | 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado, antes del IVA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Monto de la garantía:</b>      | \$36,574.00 (Treinta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Tipo de Garantía:</b>          | Divisible                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025**

**OBJETO: SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, el adjudicado deberá entregar, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:-----

- a) Acta Constitutiva y en su caso, sus respectivas modificaciones.-----
- b) Poder Notarial del Representante Legal que firmará el Contrato-----
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.-----
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.-----
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.-----
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitiva Micro, Pequeña y Mediana Empresa.-----
- g) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP.-----
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016).-----
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **EN CASO DE APLICAR**-----
- j) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación generada a través del Buzón IMSS de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.S2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, Acuerdo ACDO.S1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el HCT, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y 30 de marzo de 2020 que se publicó el Último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022;



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025

OBJETO: SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

así como el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT y publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2025. **EN CASO DE APLICAR**-----

k) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024. **EN CASO DE APLICAR**-----

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos, con la antigüedad marcada conforme a Normatividad, debidamente firmadas al margen por su representante legal.-----

En caso de que el adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compras MX, deberá remitir únicamente la documentación referida en los, **incisos: g), h), i), j) y k)**

Se hace de su conocimiento que la formalización del instrumento contractual se hará en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX:-----

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; **se solicita** que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:-----

<https://www.gob.mx/comprasmx/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025**

**OBJETO: SERVICIO INTEGRADO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EL IMSS EN DATOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL.**

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf)

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

**V. CIERRE DEL ACTA.**

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MX [https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro\\_empresas.html](https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html)

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:00 horas día en que se actúa**

Firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Esta Acta consta de 11 fojas y 3 Anexos.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

| Nombre y cargo                                                                                                                 | Firma |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>Lic. Bertrán Hernández Chávez</b><br>Titular de la División de Contratación de Activos<br>y Logística<br>(Área Contratante) |       |

La firma que antecede corresponde al Acta de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025**.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Página 11 de 11

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

LM/11



| Para sello de recepción                                                                                                          | SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO      |                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                  | Lugar y Fecha:                              |                                                                      |
|                                                                                                                                  | Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2025 |                                                                      |
|                                                                                                                                  | Oficio:                                     |                                                                      |
|                                                                                                                                  | 09 53 84 61 1CFJ/2025/11234                 |                                                                      |
|                                                                                                                                  | Procedimiento:                              |                                                                      |
|                                                                                                                                  | AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025              |                                                                      |
|                                                                                                                                  | Contratos Totales:                          | Alguno Firma DG:                                                     |
|                                                                                                                                  | 1                                           | Si: <input type="checkbox"/> No: <input checked="" type="checkbox"/> |
| Fecha a considerar para cómputo de formalización:                                                                                |                                             |                                                                      |
| <input type="checkbox"/> Fecha Sello<br>(hasta esta fecha se contó con toda la documentación requerida para formalizar)          |                                             |                                                                      |
| <input type="checkbox"/> Fecha Fallo:<br>(01/dic/2025)                                                                           |                                             |                                                                      |
| Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |                                             |                                                                      |

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025** para la contratación del **Servicio Integrado de diseño, producción, montaje e instalación de la Exposición "El IMSS en datos" a cargo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

| No. | Documentación para elaboración del Contrato                                                       | Nombre de los Archivos |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 1   | Acta de Notificación                                                                              | 1 ACTA ADJUDICACIÓN    |
| 2   | Convocatoria                                                                                      | NO APLICA              |
| 3   | Acta de Junta de Aclaraciones                                                                     | NO APLICA              |
| 4   | Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.                                                 | NO APLICA              |
| 5   | Propuesta Económica, Técnica y Legal del proveedor adjudicado.                                    | 5 PROPUESTA            |
| 6   | Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato | 6 DESIGNACIÓN          |
|     | Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previsto con recursos para cubrir los                     | 7 DDPP                 |



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

| No. | Documentación para elaboración del Contrato                                                                                                                                                                                      | Nombre de los Archivos                |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
|     | compromisos derivados del contrato respectivo.                                                                                                                                                                                   |                                       |
| 8   | Anexo Técnico en términos del subnumeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES). | 8 ANEXO TÉCNICO (Word y PDF)          |
| 9   | Términos y Condiciones en términos del subnumeral 4.24.4 y demás subnumerales aplicables de las POBALINES.                                                                                                                       | 9 TÉRMINOS Y CONDICIONES (Word y PDF) |
| 10  | FO-CON-03 y Requisición de Bienes y Servicios.                                                                                                                                                                                   | 10 FO-CON-03 y REQUISICIÓN (PDF)      |
| 11  | Oficio de requerimiento                                                                                                                                                                                                          | 11 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN          |

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el oficio de **Notificación de la Adjudicación de fecha 01 de diciembre de 2025** del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2025, se indicó al cotizante adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que el contrato se encuentre formalizado, nos remita una copia de este con sus anexos, así como de la garantía de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Bertrán Hernández Chávez  
Titular de la División.

Elaboró

Lic. Jorge López Legorreta

Con copia para:

Mra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos-Presente. (\*)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

050GYR019N21725-001-00

#### ANEXO 4 (CUATRO)

#### “DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ON TEXT



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Planeación para la Transformación Institucional**

Of. N° 09 52 17 61/H000/2025/049

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2025

**Mtra. Gabriela Ivonne Rosales Ortiz**

Titular de la Coordinación Administrativa  
Presente.

Hago referencia a la necesidad de la contratación del "Servicio integrado de diseño, producción, montaje e instalación de la exposición "El IMSS en DATOS" a cargo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional".

Al respecto, por necesidades del servicio, le informo que con fundamento en lo dispuesto en la función 17 del numeral 7.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI), así como en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), ha sido designada como **Administradora del Contrato** para la **Partida Única** del mencionado servicio, por lo que se le invita a dar debido cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGAASSP), respecto al área administradora del contrato. Asimismo, en atención al segundo párrafo del numeral 4.17 de las mencionadas POBALINES, se ratifica su información para cumplir con la presente designación:

- Nombre completo: Gabriela Ivonne Rosales Ortiz
- Cargo: Titular de la Coordinación Administrativa.
- Área de adscripción en el IMSS: Dirección de Planeación para la Transformación Institucional.
- Domicilio institucional: Av. Paseo de la Reforma No. 476, Planta baja-poniente - Central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
- Registro federal de contribuyentes: [REDACTED]
- Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]
- Correo electrónico institucional: [gabriela.rosaleso@imss.gob.mx](mailto:gabriela.rosaleso@imss.gob.mx)
- Teléfono institucional: 5238 2700, Ext.: 10079

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Arturo Johnatan de Lucio Ortega.**

Titular de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

RECIBIDO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

C. c. p. Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.- Conocimiento (\*).

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Conocimiento (\*)

(\*) Enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Paseo de la Reforma 476, piso 2-ala poniente- poniente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5238 2700, Ext. 10299. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

CIN TEXTO